

Don Lope de Guzman
Sanchez Cayuela

En este Ayuntamiento se avien fechos en va-
ron de los apremios y diligencias executadas
en virtud de des-pacho del Sr. Provisor Vica-
rio Gen. de este obpdo. contra los herederos del
Luis Sanchez Cayuela sobre la remuneracion
de los Catorze mil R^s que esta Ciudad
conviene y deposito en el suodho para la
Redempcion del censo que parece se havia a los
Capellanes de la Capellanía que fundo
la S^{ra} D^{na} Leonor de Cordova, uia Redemp-
cion no tubo efecto por no haver parecido
el contrato principal de su imposicion
nacional sacado con facultad R^l sobre cu-
jos apremios dho herederos obediéron R^l ho-
vies acordada de lo R^l Chanz. a ser
sacada para el dho Sr. Provisor Remite
los autos adha R^l Chanz. a la que parece
estada de su cumplimiento tocando a esta Ciudad
el seguimiento desta Dependencia. Acordó
que el Sr. Juan Gregorio Alburquerque Pro-
curador Gen. de esta Ciudad al Provisor que esta Ciudad
tiene en dha R^l Chanz. para que

